

Madrid, a 24 de noviembre de 2009

CONVOCATORIA

ALIMENTARIA MÉXICO 2010

México D. F., 1 - 3 de junio de 2010

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) organizará un Pabellón Oficial de España en la feria ALIMENTARIA MÉXICO 2010, que tendrá lugar del 1 al 3 de junio de 2010 en el recinto ferial *Centro Banamex* (Avenida del Conscripto número 311; México D. F., CP. 11200).

Dentro del Pabellón Oficial, la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas, FIAB, organizará en colaboración con ICEX y los organismos de promoción de las Comunidades Autónomas participantes en la feria una serie de actividades paralelas como seminarios formativos, degustaciones y catas de productos españoles.

I. PERFIL DE LA FERIA

Esta será la 9ª edición de esta feria sectorial de alimentación y bebidas, que se celebra anualmente y está dirigida exclusivamente a un público profesional. El organizador de este certamen es la entidad ferial *Alimentaria Exhibitions* (una joint-venture entre *Reed Exhibitions* y *Fira de Barcelona*), quien también organiza las ferias ALIMENTARIA BARCELONA y ALIMENTARIA DE LISBOA.

El Salón Internacional de Alimentación y Bebidas, que se celebra cada año en México D.F., es la plataforma idónea para introducirse en los agronegocios de la economía más grande de Latinoamérica. Como única feria nacional de alimentación, bebidas y equipos que abarca todos los sectores, ALIMENTARIA MÉXICO contiene la oferta necesaria para cubrir las demandas de un país que en los últimos años ha internacionalizado sus hábitos de alimentación y se ha consolidado como privilegiada puerta de entrada a Estados Unidos.

La feria atrae a compradores nacionales e internacionales, sobre todo del canal de distribución de alimentos y bebidas, que abarca desde mayoristas a minoristas, supermercados, restauración, etc.

Para más información sobre esta feria, pueden consultar su página web:

<http://www.alimentaria-mexico.com>

II. PERSPECTIVAS PARA LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ESPAÑOLES EN MÉXICO

En general, los productos españoles gozan de una magnífica imagen y valoración por parte de los consumidores mexicanos, asociadas, a su vez, con una excelente relación calidad/precio. Cabe destacar la posición de liderazgo del vino, el aceite de oliva, el jamón curado y las aceitunas, entre otros productos:

- España es el principal exportador de vinos a México, en cuanto a valor se refiere, con una cuota de mercado que se sitúa en el 32% del valor de los vinos importados por México en 2007. Le siguen Chile (20%) y Francia (19%) a cierta distancia. La percepción del vino español en este país es excelente. Esto explicaría la gran cantidad de bodegas españolas que intentan penetrar en el mercado mexicano.
- El jamón curado y embutidos españoles están dirigidos a un nicho de mercado con alto poder adquisitivo. A pesar de que el gasto destinado por las familias mexicanas en carne, y concretamente en embutidos, está creciendo, hay que destacar la poca presencia de los productos españoles en México, debido sobre todo a las restricciones sanitarias impuestas por la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Desarrollo Rural) para la entrada de estos productos en el país.

La verdadera competencia la representan los productos mexicanos, que tratan de imitar los productos españoles, tanto en lo relativo a sus características como en lo relativo a la imagen de marca. Las importaciones totales han aumentado entre 2007 y 2008 un 29% en México (que se sitúan para este último año en 2 millones USD). Las importaciones provenientes de EE.UU. son, principalmente, producto español, de las empresas que cuentan con la aprobación de la FDA (*Federal Drug Administration*). España es líder indiscutible en este sector, con una cuota de mercado del 90% en 2008.

- El aceite de oliva ha experimentado en los últimos años un incremento en el volumen de importaciones en México, mostrando en 2008 una recuperación frente al año anterior. De hecho, España es el primer exportador tanto en valor como en volumen, con una cuota de participación en las importaciones totales del 75%. Italia es la única competencia frente a la situación predominante del aceite español en el mercado mexicano, que cuenta con apenas un 21% de la cuota de mercado. A pesar de que los mexicanos se han caracterizado por ser grandes consumidores de otro tipo de aceites vegetales, el aceite de oliva español es cada vez más demandado y está considerado como un producto de alta calidad, por encima del italiano, argentino o estadounidense.
- Las conservas de pescado españolas gozan de un buen posicionamiento en el mercado mexicano. En general, el consumo de conservas importadas no es muy elevado, ya que México es un fuerte productor, especialmente de conservas de atún. En relación a las importaciones, nuestros tradicionales competidores han sido EE.UU. y Ecuador. No obstante, Tailandia y China se han abierto camino en los últimos años, posicionándose en el primer y cuarto lugar respectivamente en el año 2008. No obstante, España mantiene su liderazgo en las exportaciones de conservas de anchoa.
- Las conservas vegetales representan una de las principales industrias manufactureras de México, dentro de la división de alimentos, bebidas y tabaco, que representó aproximadamente un 4,88% del PIB en el 2008. El crecimiento del sector de legumbres y hortalizas en conserva está en aumento, ya que la población los ha incorporado rápidamente a sus costumbres alimenticias por su facilidad de preparación.

- El principal producto español de este sub-sector presente en México es la aceituna. Aunque España sigue siendo con gran diferencia el líder, en cuanto a las importaciones mexicanas se refiere, con una cuota de participación en las mismas del 87% en 2008, lo que supone un incremento en la participación del 2% respecto del año anterior. A pesar de este incremento, EE.UU., Argentina y Grecia, por su parte, van consiguiendo un mayor peso relativo en las importaciones mexicanas de aceitunas.
- El queso español se sitúa, por su calidad y precio, en el nicho gourmet del mercado. España se encuentra muy lejos de los líderes del sector, con alrededor de 1,1 millón de USD al año de exportaciones a México; a pesar de que el valor de las exportaciones se han mantenido constantes entre 2007 y 2008, los quesos españoles tienen una buena apreciación por parte del consumidor mexicano de productos gourmet y, existe la oportunidad de seguir creciendo en la importación de este tipo de producto.

III. DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2008 (*) arrojó los siguientes resultados:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| - Superficie de exposición (aprox.): | 12.000 m ² |
| - Número de expositores: | 450 |
| procedentes de | 21 países |
| - Número total de compradores: | 11.813 (5,5% más que en 2007) |
| procedentes de | 24 países |

IV. PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA EDICIÓN ANTERIOR

La próxima será la 7ª vez que el ICEX participe con pabellón oficial en esta feria. Los datos de la participación española en 2008 (*) fueron los siguientes:

- | | |
|---------------------------|----------------------|
| - Superficie del pabellón | 1.188 m ² |
| - Número de expositores | 68 empresas |

(*) Este año, en 2009, la feria tuvo que ser suspendida por la Gripe A.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ALIMENTARIA MÉXICO 2010

México D. F., 1 - 3 de junio de 2010

1. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Plazo límite de admisión de solicitudes: 23 de diciembre de 2009

La documentación deberá enviarse al ICEX o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

2. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Coste por m²: 220 €
Stand mínimo: 12 m²

El pago del 50% del coste de participación deberá estar realizado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios tales como: adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito, así como de los metros cuadrados asignados definitivamente por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX, cuyo impago inhabilitará a la empresa para participar en el Pabellón. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, el ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100% del pago abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En caso de anulación de la participación del ICEX en el evento por una causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

A. Ficha de Solicitud anexa a esta convocatoria, debidamente cumplimentada:

De esta ficha se transcribirán literalmente los datos para la campaña de comunicación (catálogo, publicidad, etc.) y el rótulo del stand.

La firma por parte del expositor de dicha solicitud de participación conlleva la aceptación de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial, y el deber de actuar conforme a ellas.

B. Comprobante bancario de la transferencia a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), a la cuenta del BBVA nº 0182-2370-43-0014290099 por el 50% del coste de su participación, según los metros cuadrados solicitados.

En el mismo se deberán hacer constar los siguientes datos: nombre de la empresa, nombre de la feria (ALIMENTARIA MÉXICO 2010) y superficie solicitada.

El ICEX no considerará como presentadas aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por el 50% del coste de la participación.

Al final de la feria, la División Económica y Financiera del ICEX les remitirá una factura por los pagos realizados.

C. Listado de productos agroalimentarios, en el caso de alimentos, señalando los correspondientes, y/o listado de vinos y bebidas alcohólicas, en el caso de estos productos, completándose las D.O. que corresponda.

Todos estos documentos (como mínimo, 3 en total) deberán ser enviados al Departamento de Ferias Agroalimentarias del ICEX, por cualquiera de las siguientes tres vías alternativas:

- correo postal: ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior), Paseo de la Castellana, 14-16, 28046 Madrid
- correo electrónico: mluisa.roldan@icex.es / cristina.saura@icex.es
- fax: 91 435 52 29

o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

4. DATOS PARA LA FACTURACIÓN

Después de la celebración de la Feria, nuestro Departamento de Apoyo Financiero procederá a emitir y enviar la correspondiente factura según los datos facilitados en su Solicitud de Asistencia.

Por ello, rogamos encarecidamente que, en caso de variación o de modificación de los mismos, nos lo comuniquen con la suficiente antelación para evitar trámites administrativos innecesarios e inconvenientes fiscales.

5. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de origen y marca española; dentro de cada stand sólo se podrán exponer los productos correspondientes al titular del mismo.

Les informamos que en el Pabellón Español no está permitida la venta al público de los productos expuestos o almacenados en los stands.

6. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en México y con FIAB, facilitará los siguientes servicios a los expositores:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Organización de actividades paralelas
- Inclusión de los expositores en el Catálogo Oficial que edite la feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etc.).
- Servicios de Internet, fax, fotocopiadora.
- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX.
- Información referida a México, siempre que esté disponible: estadísticas, estudios de mercado sectoriales, listados de clientes potenciales, etc.

7. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. A partir de 2010, el ICEX tendrá una nueva imagen para la decoración de las ferias de Vinos y Alimentos. Para ello, ha convocado un Concurso mediante el cual seleccionará la empresa decoradora que realice el proyecto de decoración y el montaje del Pabellón Español.

La nueva decoración permitirá la incorporación de la imagen, logotipo y demás elementos identificativos de las empresas expositoras en el interior de sus stands, en una zona concreta habilitada al efecto y de forma homogénea para todo el Pabellón. En consecuencia, no se permitirá colocar ningún otro material promocional o decorativo en las paredes o demás elementos de los stands (mobiliario, paneles, señalizadores, etc.).

En cualquier caso, el ICEX se reserva el derecho a supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada sobre la decoración del Pabellón y los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Aquellos requerimientos que no estén contemplados en dicha dotación, deberán ser aprobados previamente por el Instituto y correrán a cargo del expositor.

8. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El ICEX se hará cargo del **50% del transporte de ida** de la mercancía que vaya a ser expuesta en cada stand del Pabellón Oficial, desde el almacén que indique el operador de transporte hasta el stand. No se incluyen seguros, aranceles, gastos de importación definitiva o transporte de vuelta de la mercancía.

El porcentaje restante del transporte de ida de la mercancía deberá ser abonado directamente por el expositor al operador del transporte oficial. El coste del transporte de muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte será a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El transitario será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste está obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas. Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y hora que el ICEX establezca, con objeto de recibir la mercancía, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para ser beneficiario de la subvención del gasto de transporte:

- a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador del transporte oficial.
- b) La mercancía transportada debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa.
- c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas en el Pabellón los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: packing-list y ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido.

El packing-list deberá detallar todos los productos entregados al operador del transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en dicho packing-list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

El operador del transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si, a pesar de todos los requisitos, se comprobara en la feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador del transporte.

- d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía a la feria.
- e) Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador

oficial del transporte que, previamente, habrán sido aprobadas por el ICEX.

El embalaje deberá ser de madera o aglomerado apilable, acorde con la normativa internacional de transportes. Este tipo de embalaje protege la mercancía de golpes y humedades, además de permitir el remontaje, con el consiguiente ahorro en el volumen total de carga y abaratamiento del coste por empresa. Igualmente permite un cubicaje real por bultos, que beneficia por igual tanto a los expositores como al ICEX.

Ni el Instituto ni el operador del transporte se harán responsables de los desperfectos o extravíos que sufran aquellas mercancías que no hayan sido embaladas siguiendo las indicaciones expuestas en la presente convocatoria. Asimismo, en aquellos casos en los que, por deficiencias del embalaje, éste no sea apilable y obligue a la contratación de un incremento de volumen, la empresa propietaria del mismo quedará obligada a asumir el gasto que suponga este aumento de contratación de espacio.

- f) Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía.
- g) Reclamaciones: Cualquier tipo de reclamación referente al transporte deberá hacerse en el momento de la recepción de la mercancía en el stand, no sólo al director del pabellón, sino también a la persona representante del operador de transporte.

9. MANTENIMIENTO

Los servicios de limpieza, agua, electricidad y vigilancia, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por lo tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

11. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la participación en la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y hora indicados por el ICEX para la entrega de la mercancía y ultimar

la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que le será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

12. FONDOS FEDER

Les comunicamos, a título informativo, que la actuación que se regula en la presente normativa es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo de Mejora y Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo de las regiones Objetivo 1, así como de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) de las regiones Objetivo 2. En ambos casos, el porcentaje de cofinanciación sería de un 50%.

13. COORDINACIÓN

La coordinadora en el ICEX de esta feria, a quien pueden dirigir sus consultas, es:

- Dña. Cristina Saura
Tel.: 91 349 1920 / 91 349 6416
Fax: 91 435 5229
E-mail: cristina.saura@icex.es / mluisa.roidan@icex.es